

**DIRECCION PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES Y
GESTION DE BIENES**

DISPOSICIÓN N° 242

SANTA FE, 21 de Octubre de 2010.

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de seis (06) firmas y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto N° 5100/55 y Disposición DPCyS N° 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y Jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que Formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55;

POR ELLO;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y GESTION DE BIENES

DISPONE:

ARTICULO 1°: Inscribáse en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas; (2.728) BERSA S.A.; (2.729) CHIALVO VALERIA VIVIANA; (2.730) TECNICA Y SISTEMAS S.R.L.

ARTICULO 2°: Inscribáse en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: (2.731) "ADVENT de PERRETTA EGIDIO MARCELINO.

ARTICULO 3°: Inscribáse en el Registro Oficial de Proveedores de la provincia de Santa Fe por el término de seis (06) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: (2.732) CENTRO SALUD S.R.L.; (2.733) "MARINA PLAST" de QUESTA ALDAO SEBASTIAN EDUARDO.

ARTICULO 4°: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente a las siguientes firmas: (2.508) Marino Adolfo Emilio; (2.565) Bioingeniería Aplicada S.R.L.

ARTICULO 5°: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente a la siguiente firma: (2.550) AUDIO IMPORT SANTA FE FIDEICOMISO.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P. EMILIANO ARZUAGA

Director Provincial de

Contrataciones y Gestión de Bienes

S/C 5381 Nov. 5 Nov. 8

TRIBUNAL DE CUENTAS

NOTIFICACION

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a las entonces Habilitada y Sub-Habilitada de la Dirección General de Promoción y Protección de la Salud de la Provincia de Santa Fe: Sra. LILIANA INES ROJAS y Sra. CECILIA GUILLERMINA LENCINA, que en los autos caratulados: Expediente Nro. 00901-0010079-5 del registro del SIE. S/partidas "Pendientes de Rendición" por el importe de \$ 29.778,29.-, sobre las que se ha dictado Resolución de Formulación de Cargo S.II Nº 076 (de fecha 12/03/2008), la cual se transcribe en su parte pertinente: "VISTO:.. CONSIDERANDO:..RESUELVE: Artículo 1ro.: Formular cargo a las entonces Habilitada y Sub-Habilitada de la Dirección General de Promoción y Protección de la Salud dependiente del Ministerio de Salud: LILIANA INES ROJAS y CECILIA GUILLERMINA LENCINA, por el monto que surja de aplicar a las partidas pendientes de rendición que totalizan \$ 29.778,29 (pesos veintinueve mil setecientos setenta y ocho con veintinueve centavos) los intereses que resulten por aplicación del procedimiento establecido en la Resolución 048/03 TCP. "...". Artículo 2do.: Intimar a los responsables para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, procedan a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado. Artículo 3ro.: Hacer saber, de conformidad a la Ley Nro. 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recursos de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto". Artículo 4to: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado."FDO.: C.P.N. CPN HORACIO R. ALESANDRIA - Presidente, - Dr. MARIO C. ESQUIVEL - Vocal, - C.P.N. NORA R. VALLEJOS - Vocal, C.P.N. SONIA MARIA MONTEFERRARIO - CF Secretaria Sala II."

S/C 5383 Nov. 5 Nov. 8

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N° 2029

Objeto: Contratación vehículo tipo Pick-Up. antigüedad no mayor a 10 años, con portaescaleras, cubiertas pantaneras y chofer, para la Agencia Pérez.

Presupuesto: \$ 21.672. - I.V.A. incluido

Apertura: 15/11/2010 Hora: 10.00

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N° 2030

Objeto: Contratación utilitario tipo furgón, antigüedad no mayor a 7 años, doble hilera de asientos, puerta lateral de acceso trasero, portaescaleras, aire acondicionado y chofer, para el sector Inspecciones y Conexiones Mitre.

Presupuesto: \$ 27.000.- I.V.A. incluido

Apertura: 17/11/2010 Hora: 9,30

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N° 2031

Objeto: Reparación chapa y pintura Unidad 1997, Pick-Up Toyota Hilux SC, modelo 1998.

Presupuesto: \$ 6.292.- I.V.A. incluido

Apertura: 17/11/2010 Hora: 9.45

Presentación de Ofertas: Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe Bv. Oroño 1260
1er. Piso - (2000) Rosario,

Consultas: (0341) 4207702/03 y 4207793.

NOTA: Los pliegos serán entregados hasta 48 horas antes de la fecha de apertura
únicamente.

S/C 5373 Nov. 5 Nov. 9
